Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 2 página/s. Página 1 de 2. Código de Verificación Electrónica (CVE) 1GuRQFoRmUrBQDj9wyWF

DECRETO.- DECLARACIÓN DESIERTO VENTA SUBPRODUCTOS OCTUBRE/DICIEMBRE 2019

Expediente nº: 2019/0008
Resolución de Presidencia de número y fecha establecidos al margen
Procedimiento: Contrato privado de Venta por Procedimiento Abierto
Asunto: Contratación de la venta de materiales procedentes de la clasificación de residuos urbanos de la planta de tratamiento de la Mancomunidad de Servicios Comsermancha (oct-dic. 2019)
Documento firmado por: El Presidente, el Secretario

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Privado	
Subtipo del contrato: Compraventa	
Objeto del contrato: Venta de materiales procedentes de la clasificación de residuos urbanos de la planta de tratamiento de la Mancomunidad de Servicios Comsermancha	
Procedimiento de contratación: Abierto	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 14900000-0 Materias primas secundarias de recuperación	
Valor estimado del contrato: 62.750,00 euros, IVA excluido	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 62.750,00 €	IVA%:6.499,50 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 69.249,50 €	

Lote	Material reciclable recuperado	Cantidad estimada tn]	Precio de venta[€/t]	IVA [%]	Valor Estimado del Contrato
I	Papel y cartón selectiva	425	€/tn*	0%	€
I	Papel y cartón R.U	200	€/tn*	0%	€
II	PET	165	100 €/tn	21 %	16.500 €(IVA excluido) 19.965 €
II	PEAD	60	220 €/tn	21 %	13.200 €(IVA excluido) 15.972 €
II	PEAD Rígido	5	250 €/tn	21 %	1.250 € (IVA excluido) 1.512,5 €
II	Brick	60	5 €/tn	0%	300 €
III	Aluminio	18	500 €/tn	0%	9.000 €
III	Acero RSU Granel	250	90 €/tn	0%	22.500 €
					62.750 € (IVA excluido)69.249,5€

El precio de venta fijado es de referencia pudiendo ser modificado en la oferta económica.
***Los precios materiales a ofertar para el Lote I irán referenciados a los índices de ASPAPEL, mensual. Se indicará, en la oferta económica, el porcentaje (%), en más o en menos, del precio de referencia mensual.**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 2 página/s. Página 2 de 2. Código de Verificación Electrónica (CVE) 1GuRQFoRmUrBQDj9wyWF

DECRETO

A la vista del expediente de contratación nº 2019/0008, tramitado:

Documento	**Fecha**
Memoria justificativa del contrato	Agosto 2019
Pliego de cláusulas administrativas	19/08/2019
Dictamen favorable Comisión de Gobierno	22/08/2019
Acuerdo de Pleno	06/09/2019
Decreto del órgano de contratación aprobando expediente	17/09/2019
Anuncio de licitación	23/09/2019
Acta de la Mesa de Contratación	10/10/2019
Dictamen Comisión de Gobierno	17/10/2019

A la vista del acuerdo de la Mesa de Contratación por el que se propone al órgano de contratación:

1.- Declarar como desierta la adjudicación del LOTE I por no haberse recibido ofertas para este Lote.
2.- Declarar como desiertas las adjudicaciones de los LOTES II y III por los siguientes motivos:

Los precios ofertados exceden en más de un 40% a la baja de los precios de referencia propuestos en el pliego por la Mancomunidad, según se estipula en la cláusula 14 del PCAP.

3.- Que el órgano de contratación decida sobre la necesidad de convocar una nueva licitación sobre el mismo objeto y en los términos y por el procedimiento que se determine.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. *Declarar* desierta la licitación correspondiente al presente expediente de contratación nº 2019/0008, correspondiente al Lote I, por no haberse recibido ninguna oferta, en tiempo y forma, dentro del plazo a tal efecto conferido.

SEGUNDO. Declarar desiertas las licitaciones de los LOTES II Y III por los siguientes motivos:

Los precios ofertados exceden en más de un 40% a la baja de los precios de referencia propuestos en el pliego por la Mancomunidad, según se estipula en la cláusula 14 del PCAP.

TERCERO. Convocar un nuevo procedimiento de licitación sobre el mismo objeto, y proceder a la enajenación directa de los materiales en función de las ofertas que se presenten a dicha venta de subproductos.

Firmado por Pedro Angel Jimenez Carretón el 30/10/2019

Firmado por Antonio Martínez Torres el 31/10/2019

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.